



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 095-2011-CR/GRL

Huacho, 11 de noviembre del 2011.



VISTO: El Oficio 247-2011-GRL-PRES, del señor Javier Alvarado Gonzales del Valle - Presidente del Gobierno Regional de Lima, quien solicita que el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y COFIDE S.A, participen en un Fideicomiso Fondo de Garantía que inicialmente se propone una transferencia de S/. 5'000,000.00 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio 247-2011-GRL-PRES, del señor Javier Alvarado Gonzales del Valle - Presidente del Gobierno Regional de Lima, quien solicita que el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y COFIDE S.A, participen en un Fideicomiso Fondo de Garantía que inicialmente se propone una transferencia de S/. 5'000,000.00 nuevos soles; luego de la sustentación a cargo del Sr. Presidente del Gobierno Regional de Lima, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación del Gobierno Regional de Lima, en el Contrato de Fideicomiso denominado “FONDO DE GARANTÍA GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”, a celebrarse con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR una transferencia inicial de recursos financieros hasta por la suma de S/.5'000.000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles) al patrimonio Fideicomiso, administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, en calidad de Fiduciario.

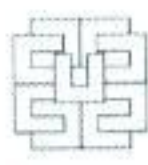
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, la suscripción del contrato de Fideicomiso y de todos los instrumentos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en el Diario Oficial El Peruano, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA